

Gobernación de Bolívar

338

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se hace reconocimiento del pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:-

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, en su artículo noveno, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a traes de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
 - Que mediante oficio de fecha 13 de Marzo de 2019, firmado por el Director de Seguridad y Convivencia Dr. JOSE RICARDO ARDILA PINEDO, autoriza a la Dirección de Logística de la Gobernación De Bolivar, el pago de la línea de atención de emergencia 1, 2,3 ubicado en el Municipio de Arjona de la policía Nacional, mediante CDP No. 581 de fecha 28 de febrero de 2019, implementación y funcionamiento del centro observación e investigación social de B olivar, operatividad y funcionamiento de cois bol.
 - Que la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT 830.122.566-1, presentó para su pago de factura de venta No. 55808-00000028685588, del 10 de Octubre de 2019, por un valor Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro Pesos Mcte. (\$959.224.00), por concepto de la prestación del Servicio de Telecomunicaciones (Telefónica Movistar 1.2.3), en las instalaciones, de, Comanda de Policía, ubicada en el Municipio de Arjona Bolívar KR. 41-5100, a través de la dirección de Seguridad y Convivencia de la Gobernación de Bolívar, correspondiente al mes de Septiembre de 2019.
 - Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el C.D.P No. 581 del 28 de Febrero de 2019, Rubro: Observación y Seguimiento de Delitos, Código: 09.4.21.23.02, por valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$149.260.000.00).
 - Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
 - Que como consecuencia de los anteriores considerando,
- RESUELVE**
- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y Páguese a: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con NIT 830-122-566-1, la suma: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$959.224.00), por concepto de lo detallado en los considerandos de la presente resolución y de conformidades con documentos adjuntos.
 - **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al Rubro: Observación y Seguimiento de Delitos. Código: 09.4.21.23.02. C.D.P. 581 del 28 de Febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

10 OCT. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los



MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres-Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística

BOLIVAR AVANZA
Gobierno De Resultados